

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

001349

DECRETO N° _____
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 27 MAR 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la funcionaria del sector Educación que se indica ha solicitado hacer uso de feriado legal, solicitud que cuenta con la autorización correspondientes, y

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria del sector educación que más abajo se individualiza, hacer uso de Feriado Legal, en la fecha que se señala:

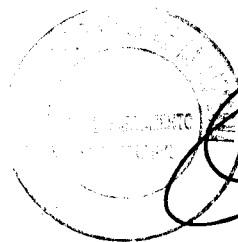
NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
MORALES GARCIA PAOLA	05	24/02/2014	28/02/2014	07

2º El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.